



Resolución Jefatural N° 042-2020-INEI

Lima, 6 de febrero de 2020

Visto, el Informe N° 013-2020-INEI/OTPP-OEPRE de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, sobre dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 033-2020-INEI que aprueba la reducción de Ingresos y Gastos del INEI por la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados del Ejercicio Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 414-2019 INEI se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2020, por la suma de **S/ 192 882 268,00 (Ciento noventa y dos millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y ocho y 00/100 Soles)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 014, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone que, "de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2020, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas";

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, rechazó la reducción de ingresos y gastos de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados solicitada en el Sistema de Administración Financiera SIAF-SP, por no adjuntarse la Resolución Jefatural del visto;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y lo informado por la Oficina Técnica de Administración, con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; Secretaria General; de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 011-2019-EF/50.01; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";



SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO. – Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°033-2020-INEI que aprueba la reducción de Ingresos y Gastos del INEI por la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados del Ejercicio Fiscal 2020 por la suma de **S/ 3 986 365,00 (Tres millones novecientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con 00/100 Soles)**, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Econ. Jose Garcia Zanabria
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

